



1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA.

RESOLUCIÓN N° 05/2023.

Oliva (Cba.), 12 de octubre de 2023.

VISTO:

Que en virtud de las presentaciones realizadas por el Defensor del Vecino de la Ciudad de Oliva y dictamen emitido por la Dirección de Tránsito y Seguridad Ciudadana.

Que el pasado 05 de octubre de 2023 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oliva aprobó en primera lectura el proyecto de Modificación de presupuesto 2023

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 47/2018 reglamenta los objetivos, procedimientos y alcances de las Audiencias Públicas convocadas por el Concejo Deliberante y/o el Poder Ejecutivo Municipal. Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Convocase a Audiencia Pública para el día jueves 19 de octubre de 2023 a las 19:30 en la Sala Anexa del Auditorio Municipal de la Ciudad de Oliva calle Colon N° 157

Artículo N° 2: Temática – Exposición. Se someterá a consideración de los vecinos de la Ciudad de Oliva los siguientes proyectos de ordenanza/temas:

- 1) Modificación de presupuesto 2023.
- 2) Cambio sentido de circulación calles Turquía y España.

Se convoca a exponer a la Cr. Cristina Rampoldi Secretaria de Modernización y Finanzas del Municipio, Ab. David Rossi Defensor del Vecino y Ab. Guillermo Frigerio Dirección de Tránsito y Seguridad Ciudadana.

Artículo N° 3: Representantes de personas jurídicas. Se aceptará un representante por personas jurídica inscriptas. -

Artículo N° 4: Inscripciones. Para participar en la Audiencia Pública, las inscripciones se receptorán en Mesa de Entrada del Palacio Municipal de 7:00 a 13:00 o por correo electrónico secreconcejodeliberanteoliva@gmail.com, hasta las 13:00 del día jueves 19 de octubre de 2023, debiendo consignar nombre completo, tipo y número de documento y representación. Los participantes inscriptos tendrán un máximo de 10 minutos para realizar sus argumentaciones y opiniones en torno al tema. La asistencia es libre, el asistente no inscripto no tendrá voz en la audiencia pública. Al finalizar la etapa de exposición, los presentes podrán realizar preguntas escritas. -

Artículo N° 5: Notifíquese, publíquese y archívese. -



Cr. Matías Nicolás García
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Oliva